



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2887-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios más un anillado;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 316-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 31.JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución Consejo de Facultad N° 116-2018-FICA, del 30.JUL.2018, que resolvió ACREDITAR a la Organización Peruana de Estudiantes de Arquitectura-Seccional UNHEVAL (OPEA) como Organización Activa que desarrolla actividades académicas, culturales, sociales y de investigación, integrado por 15 miembros cuyos nombres figuran en dicha Resolución;

Que, en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Consejo de Facultad N° 116-2018-FICA, del 30.JUL.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL;

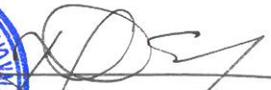
Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 901-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

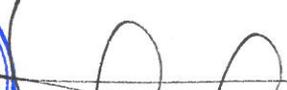
SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 116-2018-FICA, del 30.JUL.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que resolvió ACREDITAR a la Organización Peruana de Estudiantes de Arquitectura-Seccional UNHEVAL (OPEA) como Organización Activa que desarrolla actividades académicas, culturales, sociales y de investigación, integrado por 15 miembros cuyos nombres figuran en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura adopte las acciones de su competencia.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL OCI
Transparencia
DCalidad
FICA
DIGA
Archivo